

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

AGOSTO 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. DHS publica nueva regla sobre DACA
2. DHS publica nueva regla sobre carga pública
3. Se implementa la terminación de MPP mientras los estados querellantes entregan una demanda enmendada

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

DHS publica nueva regla sobre DACA

El 24 de agosto, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por las siglas en inglés) [anunció](#) una nueva [regla](#) que mantiene Acción Diferida para los/as Llegados/as en la Infancia (DACA por las siglas en inglés). La regla codifica la política existente, y por lo tanto no cambia los requisitos de elegibilidad. Se trata de un programa que baja la prioridad de deportación con respecto a personas no ciudadanas llegadas a EEUU como jóvenes, y que permite que esas personas reciban un permiso de trabajo

No obstante, la regla no cambia la incapacidad del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por las siglas en inglés) de otorgar DACA a nuevas personas solicitantes mientras esté vigente una [orden](#) de una corte federal de primera instancia de Texas que prohíbe lo mismo. La Corte de Apelaciones para el Quinto Circuito, una corte federal de segunda instancia, escuchó los argumentos de las partes y se espera una decisión próximamente.

La regla final entra en vigencia el 31 de octubre de 2022. Personas defensoras de derechos han [reclamado](#) que la regla no amplíe la población que podría beneficiarse del programa, y en su vez simplemente mantiene las protecciones existentes.

DHS publica nueva regla sobre carga pública

El 8 de septiembre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por las siglas en inglés) [anunció](#) una nueva [regla](#) sobre la causal de inadmisibilidad por carga pública. La regla [clarifica](#) que la recepción de ciertos beneficios no monetarios como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP por las siglas en inglés), el programa de salud pública Medicaid, beneficios de vivienda y beneficios relacionado con vacunas o pruebas de enfermedades transmisibles no

serán causales de inadmisibilidad, o la negación de la residencia permanente. Tampoco se considerarán beneficios usados por otros miembros de la familia.

La nueva regla entrará en vigencia el 23 de diciembre de 2022. La regla deshace las restricciones impuestas por la administración Trump, bajo las cuales el uso de tales beneficios en ciertas circunstancias se podrían considerar una causal de inadmisibilidad por carga pública.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Se implementa la terminación de MPP mientras los estados querellantes entregan una demanda enmendada

Los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por las siglas en inglés), o “Quédate en México,” se trata de una política implementada bajo la administración de Trump que requiere que ciertas personas que solicitan asilo en la frontera sur de EEUU, sean devueltas a México durante el proceso legal. El 30 de junio, la Corte Suprema emitió un veredicto que permitió que la administración Biden terminara el programa.

El 8 de agosto, DHS anunció que ya no se inscribirán personas en MPP. Ese día, Texas y Missouri, los estados querellantes en el litigio, entregaron una demanda enmendada a la corte federal de primera instancia que impugna el memorándum de terminación emitido en octubre de 2021, por no cumplir con los requisitos de la ley administrativa. La demanda enmendada también pide que la corte de

primera instancia postergue la fecha de vigencia del memorándum de terminación de octubre de 2021.

Sin embargo, por el momento la administración Biden sigue la terminación de MPP. En [San Diego](#) por ejemplo, se desafilian entre una a tres personas por día. Se trata de una terminación más lenta que la que sucedió en 2021.